



DECRETO ALCALDICIO 001051

LITUECHE, 26 JUN 2024

“Rectifica Fuente Presupuestaria adquisición de entradas”.

DAEM: 0542-
26/06/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep de Escuela PDS y Manquehua.
- El apoyo a la educación de los Estudiantes.
- Que, las acciones están insertas en los PME de los establecimientos educacionales.
- La necesidad de realizar la salida pedagógica para profundizar aprendizajes.
- El Ordinario N° 05 de fecha 17/05/2024, de la Profesora Encargada de Escuela Manquehua, solicitando la compra de entradas para salida pedagógica de alumnos.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Celebraciones.
- La autorización de compra por parte del Jefe (s) DAEM con fecha 17/05/2024.-
- El Ordinario N° 04 de fecha 22/05/2024, de la Profesora Encargada de Escuela Paso del Soldado, solicitando la compra de entradas para salida pedagógica de alumnos.
- Dimensión: Liderazgo.
- Acción: Valorando el esfuerzo y los avances.
- La autorización de compra por parte del Jefe (s) DAEM con fecha 23/05/2024.-
- Los proyectos de salida realizados por los profesores jefes de cada escuela.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 180.
- Las cotizaciones adjuntas para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado de Registro de Marca, según Registro N° 796748 de INAPI, emitido por Lorena Bresky Ruiz directora nacional de Inapi y Lorena Mansilla Inostroza Conservadora de Marcas Comerciales.
- Que, el proveedor EDUENTRETENCION DOS S.A. cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Decreto Alcaldicio N° 816 de fecha 30/05/2024 que aprueba la adquisición de entradas.
- Las entradas adquiridas para acceder a Kidzania.
- El Certificados de Disponibilidad Presupuestaria emitido para la orden de compra.
- La orden de compra emitida y aceptada por el proveedor.
- La factura recepcionada del proveedor que presto los servicios a esta unidad.
- El Memorándum Interno del Jefe (s) DAEM de fecha 26/06/2024 que solicita se modifique la fuente presupuestaria.
- Que, es necesario realizar la modificación para realizar rendición de recursos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Rectifíquese** el Ítem Presupuestario de la siguiente factura, orden de compra y certificado de disponibilidad presupuestaria:

PROVEEDOR	RUT	FACTURA N°	O.C. N°	C.D.P.	MONTO	FUENTE PRESUPUESTARIA INICIAL	FUENTE PRESUPUESTARIA CORRECTA
EDUENTRETENCION DOS S.A.	76.256.967-1	7478	5124-191-SE24	180	\$ 367.900	RECURSOS LEY SEP	RECURSOS FAEP





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 001051

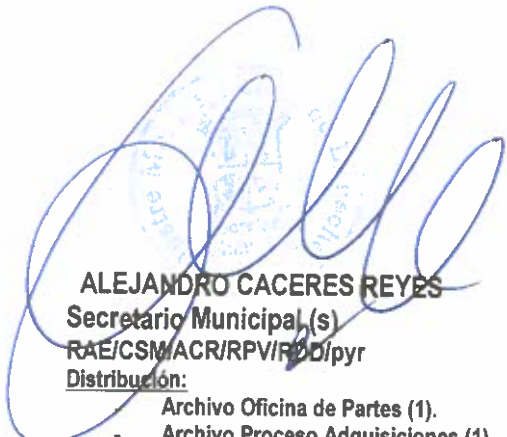
LITUECHE, 26 JUN 2024

"Rectifica Fuente Presupuestaria adquisición de entradas".

DAEM: 0542.-
26/06/2024

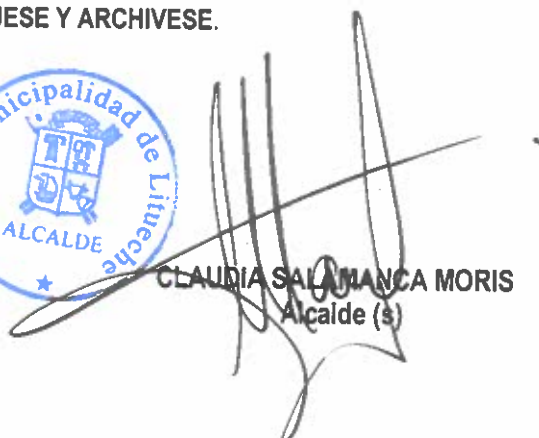
2.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de FAEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/RD/PyR
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

